



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo: N° 1100140030022023-00665

Conforme lo solicitado por las partes y en atención a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., se dispone:

1. Levantar la medida cautelar decretada en auto de fecha 14 de julio de 2023, sobre el salario del ejecutado (numeral 002 del expediente digital, cuaderno 2).

Oficiese para el efecto al pagador UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 36 hoy **27 de septiembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario